



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7943933 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	CENTRO DE LA CONSTRUCCION -REGIONAL VALLE
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7943933 de 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN EN EDIFICACIONES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	4/06/2025
FECHA DE INICIO	4/06/2025
PLAZO INICIAL	203 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26-diciembre-2025
RAZÓN SOCIAL	LEONARDO ALCALDE QUINTERO
CC o NIT	1144057439
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de la Construcción Regional Valle
VALOR INICIAL	\$ 25.795.616
FORMA DE PAGO	El valor de cada contrato es de \$ 25.795.616 m/cte. Pagaderos así: a) un primer pago en el mes de junio de 2025 por \$3.430.944 m/cte. B) cinco (5) pagos iguales de julio a noviembre de 2025 por



	\$3.812.160 m/cte. C) Un último pago en el mes de diciembre de 2025 por \$3.303.872 m/cte. para la vigencia 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1225
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	314525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 25.795.616
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26-diciembre-2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 25.795.616
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 25.795.616
SUPERVISOR	Luz Stella Gutiérrez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato identificado con el Número CO1.PCCNTR.7943933 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	SI	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhw Se entregaron todos los soportes, archivos, físicos y electrónicos que durante los meses del contrato se implementaron para impartir la formación y que fueron producidos para la ejecución de las



		obligaciones contractuales a lo largo del contrato
Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	SI	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhwc Se actualizaron todas las plataformas institucionales durante la ejecución del contrato.
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. Planeación participativa.	SI	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhwc Actas y listados de asistencia de las actividades de planeación de los procesos formativos ejecutados. El contratista asistió a las jornadas de alistamiento a lo largo del presente contrato.
2. Particular bajo Previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. Jornadas de diseño y desarrollo curricular.	SI	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhwc Mensualmente se cumplió con la asistencia a las jornadas de desarrollo curricular programadas por la entidad y que estaban enfocadas en los diferentes programas de FPI del centro de formación y en los cuales estuvo programada y en los cuales se trabajaron guías de aprendizaje, para la formación con el equipo de formadoras docentes del centro de formación.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. Evaluación de aprendizajes previos	SI	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhwc



		202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhwc Se realizó la evaluación de juicios evaluativos de los aprendices de las diferentes fichas asignadas y se descargaron y cargaron los reportes en las respectivas carpetas que fueron solicitadas por la supervisora.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación. Ejecución de la Formación Profesional	SI	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhwc Se ejecutó las formaciones programadas en cada una de las fichas, reportando la emisión de los juicios, correspondientes a cada uno de los RAP, evidenciando dicha obligación en los informes mensuales, se adjuntaron los listados de asistencia, fotografías y comisiones de desplazamiento. Se cumplió con los requisitos exigidos como formatos, fechas y asistencias a los diferentes sitios en los cuales se impartió la formación
5. Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineados con las políticas de SENNOVA. Participación Proyectos de Investigación	NA	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhwc No se programó la participación en proyectos de investigación
6. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. Soportes ingreso aprendices formación complementaria	SI	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhwc Se entregaron los soportes de la asociación de aprendices y ruta de aprendizaje, en las fichas de cursos complementarios programadas en este periodo contractual.



7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras. Seguimiento sistema de información SENA	SI	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhwc Durante el tiempo del contrato se realizó la asociación de fichas y aprendices a la ruta de aprendizaje. Se diligenciaron los Formato plan de trabajo establecido por el Centro de Formación. Se recopilaron las respectivas listas de asistencia de los aprendices, teniendo en cuenta el formato establecido por el centro. Plan de mejoramiento o actividad complementaria cuando aplique, en el modelo de acta establecido en Compromiso Reporte de Juicios evaluativos generados desde el sistema de gestión académico- administrativa – SOFIA PLUS, de acuerdo con el avance de la fase del proyecto.
8. Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras. Otras actividades asociadas a la formación profesional integral.	SI	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhwc Se participó de actividades asociadas a la ejecución de la FPI, como acompañamiento a los aprendices en las actividades de bienestar al aprendiz, y a otras actividades asociadas a la FPI propuestas por el centro de formación Listas de asistencia



		aprendices, teniendo en cuenta el formato establecido por el centro.
9. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. Convocatorias SIGA Y SST	SI	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhw Certificado de Inducción SST 2025.
10. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad. Seguimiento Etapa Productiva.	NA	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhw Para esta obligación no se programó seguimiento por parte de las coordinaciones de aprendices en etapa productiva
11. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén. Reporte Bienes y servicios a cargo vigente.	NA	https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhw No se asignaron elementos o bienes para cumplir con el objeto contractual por parte del centro de formación, se adjunta el reporte correspondiente al formato paz y salvo y último reporte del aplicativo
12. Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo	SI	LEONARDO ALCALDE https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/lsgutierrez_sena_edu_co/Documents/SUPERVISIONES%202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhw



definido en el manual de contratación. Reporte Mensual Horas Sofía plus generado por la plataforma SENA		202025/LEONARDO%20ALCALDE?csf=1&web=1&e=h6jhw Se Generaron mensualmente los reportes de horas asociadas a la formación profesional integral en cada una de las fichas asignadas del centro de la construcción.
13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	NA	Durante el tiempo de duración del contrato no se me designaron otras obligaciones diferentes a las del objeto contractual. seguridad social de diciembre y el informe final

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101031358		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	04/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/06/2025		
AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/06/2025	26/04/2026	\$ 2,579,561.60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica



En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista, cumplió a cabalidad con el objeto contractual estipulado en el contrato a satisfacción. No recibió ninguna inconformidad por parte de los aprendices, ni por parte de la coordinación académica quien es la encargada de la formación y del seguimiento a la misma que indique alguna situación que hubiera requerido algún llamado de atención o sanción para el contratista



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

[Relacione en este espacio el cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás. Para tal efecto, tenga en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”. En caso de que no haya obligaciones de este tipo, digite “No aplica”].

De acuerdo con lo establecido en el contrato **CLAUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, donde se define que: **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Para lo cual se genera usuario y contraseña de acceso a la plataforma COMPROMISO y por parte del Líder del Sistema Integrado de gestión y Autocontrol SIGA del SENA, se invita a participar de las actividades de sensibilización, inducción y reinducción, así como el envío de correo informativo relacionado con el uso de formatos actualizados y los que pasan a obsoletos, en aplicación de lo establecido en los procesos internos de la entidad.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **[NO]** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

MES	NUMERO DE PLANILLA SGSS	OPERADOR PAGO- FECHA DE PAGO
JUNIO	9488143216	Aportes en Línea
JULIO	9489408327	Aportes en Línea 09/07/2025
AGOSTO	9490237299	Aportes en Línea 12/08/2025



SEPTIEMBRE	9492235179	Aportes en Línea 08/09/2025
OCTUBRE	9493687517	Aportes en Línea 06/10/2025
NOVIEMBRE	9495172691	Aportes en Línea 27/10/2025
DICIEMBRE	9496040209	Aportes en Línea

NOTA INTERNA. Esta opción podrá ser modificada según la implementación de la Ley 2381 de 2024.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 04/06/2025].

Supervisor	Fecha de inicio	Fecha de Fin
LUZ STELLA GUTIERREZ OLAYA	04/06/2025	26/12/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NOTA INTERNA 1. Este numeral solo aplica para contratos u órdenes. No aplica para convenios.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición



la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar la validez de la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Se detalla los pagos correspondientes al Contrato Nro. CO1.PCCNTR.7943933 de 2025, cuyo valor total pagado es de **\$ 25.795.616**

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
Pago 001	30/06/2025	\$3.430.944
Pago 002	28/07/2025	\$3.812.160
Pago 003	28/08/2025	\$3.812.160
Pago 004	29/09/2025	\$3.812.160
Pago 005	27/10/2025	\$3.812.160
Pago 006	27/11/2025	\$3.812.160
Pago 007	28/12/2025	\$3.303.872
Total, Pagado Contrato		\$ 25.795.616



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 25.795.616
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 25.795.616
Valor ejecutado	\$ 25.795.616
Valor pagado	\$ 25.795.616
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma

LUZ STELLA GUTIERREZ OLAYA

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7943933 de 2025.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.